

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
GUAMAL MAGDALENA, A TRAVÉS DEL PRESENTE**

A V I S O

Informa que por auto del 31 de agosto de 2023 notificado en estado No.042, el despacho resolvió acceder a la solicitud del abogado Oscar Barros Ferreira en calidad de apoderado judicial del demandado JOSE PRUDENCIO MARTINEZ ALCENDRA, esto es, ordenar que se de aplicación al trámite consagrado en el numeral 10 del artículo 597 del CGP disponiendo la fijación de aviso por el término de 20 días en la secretaría, cumplido lo cual decidirá lo pertinente al levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del asunto, como quiera que no ha sido hallado el expediente en el que ella se decretó a favor del demandante BBVA.

Se fija el presente aviso en la secretaría del despacho y en la página web www.ramajudicial.gov.co sección avisos, hoy 12 de septiembre de 2023.

**DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria**